



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 300 - 2022-MPSM

Tarapoto, 07 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, de acuerdo al artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobados por Decreto N° 005-90-PCM el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, con fecha 04 de abril del 2022, la Ing. Kariny Mariol Panduro Aliaga, pone su cargo a Disposición el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín y con proveído de la misma fecha, no lo ratifican en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín y se encarga a la Bach. Claudia Orihuela Vidaurre.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR a partir de la fecha; la designación de la Ing. KARINY MARIOL PANDURO ALIAGA, en las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 08 de abril del 2022, las funciones de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la Bach. CLAUDIA ORIHUELA VIDAURRE, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Educación Cultura, Deporte y recreación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO**

HMF/A/MPSM-T
C.C
OP
GM
SG
C.C.
Archivo.

**Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE**